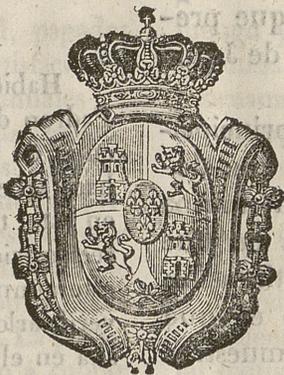


Núm. 5.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 11 de Enero de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Varios Alcaldes de los pueblos de esta provincia, celosos del buen desempeño de su Autoridad, han puesto en mi conocimiento que en algunos de dichos pueblos se han cometido diferentes robos por hombres desconocidos. Y no pudiendo yo consentir semejantes escesos, que estoy dispuesto á cortar de raiz, he resuelto que inmediatamente procedan las autoridades locales á formar patrullas que por la noche recorran la poblacion, sirviéndose para ello de los Milicianos Nacionales y de un individuo de Ayuntamiento que les acompañe; y en el caso de que se descubriese algun malhechor, se pondrán de acuerdo los pueblos limítrofes para perseguirle, poniendo en mi conocimiento cualquiera cosa que ocurriese en el mas breve término posible. Valladolid 8 de Enero de 1855.—Manuel Gusano.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de los sujetos que en la mañana del 31 del último Diciembre y hora de las once y media de la misma, en el camino que de la villa de Castrejón dirige á la de Alaejos, acometieron á D. Francisco Galban Arcilla, natural del último pueblo, robándole cuatro napoleones y quedándole atado; y en el caso de ser habidos, serán puestos á disposicion del Juzgado de la Nava del Rey, cuyas señas de aquellos van á continuacion.

Señas de los ladrones y sus ropas. Un hombre como de 32 años de edad, estatura 5 pies, rostro moreno, delgado, descolorido, pecoso de viruelas:

con una manta de lana burdo y blanco, con pasamontaña azul moteado, pantalon de paño grueso color castaño, chaqueta de casiana alistada, y faja encarnada.

Otro de 24 á 26 años de edad, rostro moreno y lleno de nariz, romo, barba poblada, de 5 pies y dos ó tres dedos, sombrero voleado, pantalon y chaqueta de paño color castaño, faja encarnada, y capa de paño rojo muy usada.

Al mismo tiempo, si bien deploro el suceso, no puedo menos de dar las gracias á los Alcaldes constitucionales y á la benemérita Milicia Nacional de los pueblos de Alaejos, Nava del Rey y Torrecilla de la Orden, pues apenas tuvieron noticia del expresado robo, dispusieron que saliera la Milicia de ambas armas á reconocer los puntos mas sospechosos de sus respectivas jurisdicciones; y si bien es cierto no lograron descubrir á los ladrones, no por eso deja de ser loable aquella medida por el celo, actividad é interés desplegado en tan importante servicio, prometiéndome asi bien que servirá de estímulo noble á los demas, de quienes espero sabrán corresponder á su verdadera y digna omision si por desgracia ocurriesen casos iguales. Valladolid 8 de Enero de 1855.—Manuel Gusano.

Exámenes extraordinarios de Maestros y Maestras de clase superior y elemental en la Capital del Distrito Universitario.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Los exámenes extraordinarios de Maestros darán principio el dia 8 de Febrero próximo. Solo serán admitidos los suspensos en los ordinarios, los que no se presentaron en estos por falta de edad, salud ú otro impedimento, que acreditarán con certificacion del Alcalde de su residencia, y los que se hallen autorizados por gracia especial. Todos presentarán con tres dias al menos de antici-

pacion en esta Secretaría los documentos que pre- viene el artículo 15 del Reglamento de 18 de Junio de 1850.

Los exámenes ordinarios de Maestras principia- rán el día 12 del mismo Febrero, y las que de- seen ser examinadas presentarán con la misma anticipacion la fé de bautismo legalizada en que acrediten tener 20 años cumplidos, la certificacion de buena conducta del Alcalde y Párroco en que han residido los dos años últimos, dos muestras de letra de distinto tamaño, algunas labores de costura y bordado, los recibos de haber depositado los derechos de exámen y título, y la fé de casa- das si lo son. Valladolid 5 de Enero de 1855.—El Presidente, Manuel Gusano.—Manuel Santos Mar- tin, Secretario.

Sub-inspeccion de la Milicia Nacional de la provincia de Valladolid.

Orden general del 4 de Enero de 1855.

Hasta tanto que el Excmo. Sr. Inspector gene- ral no detalle las armas que corresponden á esta provincia, las Autoridades locales de los pueblos dispondrán que la fuerza ciudadana se instruya en la parte de recluta y compañía para que estén dis- puestos cuando reciban las armas á hacer el servi- cio, luego que se hallen impuestos en el manejo de aquellas, procurando que la instruccion se efec- túe en día festivo, ó en cualquiera otro si volun- tariamente lo deseasen.—José Perez.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Intendente militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: que debiendo contratarse el servicio de la hospitalidad militar de esta Plaza y Ciudad-Rodrigo, por término de cuatro años, á contar desde 1.º de Marzo pró- ximo; se convoca á una pública y simultánea licitacion que tendrá lugar á la una del día 31 del corriente mes en la Intendencia general militar y en la de este Distrito, con sujecion al pliego general de condiciones y plan de ali- mentos á él anexo, aprobados por Real orden de 1.º de Diciembre último, y con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, é instruccion de 3 de Junio siguiente, que con el modelo de las proposiciones que deban hacerse estarán de manifiesto en las Secretarías de ambas Intendencias; debiendo servir de gobierno á los que intenten interesarse en dicho servicio que á las propo- siciones que presenten, han de acompañar como garantía de sus ofrecimientos el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la Caja general de esta Côte, ó en las sucursales de ella en las provincias, del importe equi- valente á la totalidad del haber de un mes del servicio á que se refieran, bien en metálico ó su equivalente en papel de la deuda del Estado del 3 por 100, consolidada ó dife- rida, ó en acciones de carreteras, segun las cotizaciones ofi- ciales. Valladolid 2 de Enero de 1855.—José G. de Teran. —El Secretario interino, José María Aulestia.

Alcaldía constitucional de Villabragima.

Habiendo concluido la Junta pericial de esta villa el Padron de riqueza que servirá para hacer la derrama del cupo de contribucion Territorial en este presente año, se hace saber á todos los hacendados forasteros que posean en este término fincas rústicas ó urbanas, presenten sus reclamaciones en los ocho dias primeros de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; y de no verificarlo no tendrá lugar á reclamacion que no sea he- cha en el término que se fija. Villabragima 10 de Enero de 1855.—El Alcalde, Gregorio Cebrian.—Fidel Salcedo, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Cuenca de Campos.
Valdearcos.

Alcaldía constitucional de Fuensaldaña.

Concluido el repartimiento de la contribucion Terri- torial de esta villa, correspondiente al año actual, se hace saber á todo contribuyente que por el término de ocho dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial, estará expuesto al público para que den- tro de aquel se hagan las reclamaciones de agravio en cuanto á la derrama. Fuensaldaña 3 de Enero de 1855.— El A. P., Valeriano Briso.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Encinas.
Pesquera de Duero.

Alcaldía constitucional de Alaejos.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento cons- titucional de esta villa por haberla renunciado la persona que la desempeñaba en propiedad: su dotacion anual es la de 2,400 rs., y se proveerá en el día 5 del próximo mes de Febrero. Los que aspiren á su obtencion presen- tarán sus solicitudes en la mencionada Secretaría dentro del indicado término. Alaejos 3 de Enero de 1855.—Luis Diez.—Manuel Diez, Secretario interino.

Alcaldía constitucional de Cubillas de Santa Marta.

Se halla vacante el empleo de Secretario del Ayunta- miento constitucional de esta villa, por renuncia del que la servia, cuya dotacion anual es de 1460 rs.

Se admiten solicitudes hasta el día 22 del presente mes, que está señalado para proveer esta plaza. Cubillas de Santa Marta 4 de Enero de 1855.—El A., Antonio Agreda.

Alcaldía constitucional de Castromonte.

Este Ayuntamiento y mayoría de vecinos han acordado por unanimidad crear una plaza de Médico-Cirujano, do-

tada con 1000 rs. anuales del fondo municipal, pagados por trimestres por la asistencia de los pobres, satisfaciendo además cada uno de los demás vecinos 30 rs. anuales los que se afeiten en casa del profesor una vez cada semana, 40 los que lo hagan una vez y 50 los que dos veces en sus casas; percibirá además 9 rs. por los partos de las primerizas y 5 los demás, y con separacion los golpes de mano airada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Ayuntamiento dentro de quince días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial. La poblacion consta de 160 vecinos de pago, empezando á cobrar la retribucion desde fin del próximo Setiembre; la duracion del contrato será de 2 años, á contar desde el dia en que el agraciado empiece á servir la plaza; se advierte para gobierno de los aspirantes que la eleccion se hará por la Excm. Diputacion provincial, prévia la propuesta en terna de la Academia de Medicina y Cirugía, que calificará el mérito de aquellos. Castromonte 3 de Enero de 1855.== José Gonzalez.==Casto Melendez Perez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Trigueros.

Esta Corporacion, asociada de la mayoria de vecinos, han acordado anunciar la vacante de la plaza de Médico-Cirujano por renuncia del que la desempeñaba: su dotacion consiste en 26 rs. y 2 cántaras de vino mosto anuales cada un vecino, la misma cantidad las viudas con familia, y por mitad las que no la tengan, con inclusion de la barba, cobrado por trimestres por el facultativo, además 10 rs. por cada parto que asistiese, una fanega de trigo por el que se rasure dos veces á la semana en su propia casa, y media el que lo haga una vez: se aumenta á esta dotacion 160 rs. que recibirán de los fondos municipales por la asistencia de vecinos pobres; no se admiten memoriales de sugetos que no lleven por lo menos dos años de práctica, Las solicitudes las remitirán, francas de porte, á la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 24 del corriente mes. Trigueros 2 de Enero de 1855.==El P., Cándido Gomez.==Santos Ramos, Secretario.

Alcaldía constiucional de Valdearcos.

Se halla vacante el partido de Cirujano de esta villa en union del pueblo de Bocos, distante un cuarto de legua escaso, con la dotacion de 150 fanegas de trigo y 280 cántaras de vino anuales que cobrará en la recoleccion de dichos frutos, casa-habitacion y corta de leña.

Los aspirantes á él presentarán sus solicitudes en los quince días siguientes al en que fuere anunciado en el Boletín. Valdearcos 31 de Diciembre de 1854.==Romualdo Aguado.==Rosendo Rubio, Secretario.

D. Martin Guinea, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero.

A los Señores Gobernadores de provincia, Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales y Comandantes de los puntos de la Guardia Civil, hago saber: Que en la noche del 30 de Diciembre último fue capturada, por la autoridad local de la villa de Fuentenebro, la persona del que dice llamarse José Mindieta, natural de Santa Agueda, provincia de Guipúzcoa, residente últimamente en Prado-

luengo y antes en Vitoria, de oficio cantero, á quien entre otros efectos insignificantes se le ocuparon varias alhajas y ornamentos sagrados de plata, y un caballo cuyas señas á continuacion se expresarán; logrando fugarse otro compañero suyo, el que al verificarlo tiró un capote cuyas mangas contenian cinco trozos que forman una cruz parroquial. Cuyas halajas se suponen con bastante fundamento han debido ser robadas de alguna iglesia, y en su vista, y para poder indagar de donde han faltado, he mandado, en providencia que ha recaido en la causa criminal que con tal motivo estoy instruyendo, expedir requisitorias á varios juzgados, y que se inserte este anuncio en los Boletines oficiales de algunas provincias, con el doble objeto de que llegue á noticia de los Señores Curas Párrocos, para que los de las Iglesias en donde hayan faltado se presenten por sí ó por apoderados competentemente autorizados en este Juzgado á reclamar aquellas alhajas, quienes justificando en legal forma su procedencia se les entregarán; y para que las Autoridades á quienes se dirige procuren por todos cuantos medios les sugiera su buen celo dar las disposiciones necesarias para la captura del fugado, y caso que se verifique ponerlo á mi disposicion con la seguridad necesaria. Dado en Aranda de Duero á 2 de Enero de 1855.==Martin Guinea.==Por su mandado, Juan de San Martin.

Señas del fugado. Estatura 5 pies y 2 pulgadas, corpulento, cara redonda, color moreno, pelo negro, ojos idem, barba negra y poco poblada, nariz abultada, de 26 á 28 años de edad: vestido de calzon corto de sayal, elástico achocolatado, con gorra de pasamontaña de varios colores, faja negra, medias de lana parda y zapatos blancos.

Efectos que se suponen robados. Cinco pedazos que componen la cabeza, brazos y pie de una cruz parroquial, cuyo peso es de 44 onzas poco mas ó menos, su hechura antigua, cuerpo redondo con nudillos soldados, figura de palo de Espino grabado á buril, rayas á lo largo mordientes, con sus remates antiguos de cuatro cartones soldados, y el cerco de los remates con unas molduras figurando conchitas, con su armazon de madera.==Un sol de viril con su luneta, con una cruz y una estrella del mismo, separadas, de peso de 10 onzas con falta de algunas estrellas con que estaba adornado.==Un pie de cáliz ó del viril que se deja hecha referencia, de peso de 5 onzas y una ochava, con marca cuadrada, con letras que dicen Esteban, entallado con una media caña á la conclusion del pie.==Un copon con su pie, basa, copa y tapa, con una cruz al remate de ésta, el pie con un cordoncillo al filete, y una moldurita á la media caña, á ruleta, la basa con cinco cordoncillos en su cuerpo y remate, la copa un cordoncillo, y la tapa con tres cordoncillos, todos hechos á ruleta, y dorado solo la copa, de peso todo de 7 onzas y media.==Una patena dorada por dentro de peso de 3 onzas y 6 ochavas.==Dos crismas entalladas con sus tapas, de óleo y crisma, como lo indican las iniciales que las mismas contienen, de peso de 5 onzas. Cuyas alhajas y vasos sagrados son de plata y se encuentran en mal estado, abollados unos y rotos otros.==Y un caballo lucero, capon, pelo castaño claro, cabos negros, de edad de cuatro años, de seis cuartas de alzada, y con una matadura en los riñones.

Juzgado de primera instancia de Toro.

En el expediente para la exaccion de la responsabilidad civil impuesta por Real sentencia egecutoria á D. Manuel Conde Perez, Escribano que fué del pueblo de Vezdemarban, en la causa sobre falsificacion de una escritura de

venta de tierras; se anuncia en pública subasta por primer término de nueve días, á instancia del Promotor fiscal y previa citacion del curador de los hijos menores de aquel, una *Escribanía numeraria* en dicho pueblo de Vezdemarban, de este partido, la cual se halla tasada por peritos de respectivo nombramiento en la cantidad de 20,000 rs.

Quien quisiere hacer postura podrá verificarlo presentándose en este Juzgado y *Escribanía* del actuario, que se le admitirá siendo legal. Toro 2 de Enero de 1855. — Manuel María de Tiedra. — Pablo Alvarez de la Fuente.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 7 de Enero de 1855.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este día correspondiente á 31 imposiciones, de las cuales 2 son de nuevos imponentes la cantidad de. . . . 3,203..
Se ha devuelto á petición de 2 interesados. 1,100..

El Director de Semana,

Julian Revenga Daviña.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Sociedad de Seguros mútuos de Incendios de Casas de Valladolid.

Se convoca á los Señores Sócios á junta general ordinaria para el día 21 del corriente y hora de las doce en punto en el Salon de las Casas Consistoriales, á la que se servirán concurrir con el resguardo de su seguro, según lo prevenido en el artículo 29 del Reglamento. Valladolid 10 de Enero de 1855. — P. A. D. L. J., El Secretario, José de Casas.

Empresa del Ferro-carril de Isabel II de Santander á Alár del Rey.

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el 31 de Enero próximo en esta Ciudad y casa de oficinas de la Administracion.

En esta reunion se presentarán las cuentas de la Sociedad, se procederá al nombramiento de Vocales de la Administracion en reemplazo de los que dimitieron sus cargos en la última Junta, y se enterará á los Señores Accionistas del estado de la Empresa.

Para que estos puedan examinar los libros y documentos de la Contabilidad, estarán unos y otros de manifiesto en las mismas oficinas desde 1.º de Enero.

Recomiendo la observancia de los artículos 46 de los Estatutos y 16 del Reglamento, á fin de que los Sócios que por sí ó por representante deseen concurrir, no sufran obstáculo en su admision. Santander 17 de Diciembre de 1854. — El Presidente del Consejo de Administracion, Cornelio Escalante.

Hasta en cantidad de 4656 rs. se halla hecha la mejora á la corta de leñas de roble, para carboneo, denominada del Herrero, y sita en el Monte de la villa de Torrelobaton, de la pertenencia del Excmo. Sr. Duque de Osuna y otros títulos, cuyo segundo remate tendrá efecto el Domingo próximo 14 del actual á las once de la mañana en la referida villa.

Se vende una berlina de las comunmente llamadas tres por ciento; tiene su juego completo de guarniciones, y se enagena por un precio muy arreglado.

Quien quisiera tratar de ajuste puede avistarse con D. Cristóbal Canora, en la posada de las Animas, plazuela de la Rinconada.

Se ha desaparecido un Novillo en la tarde del día 4 del corriente, propio de D. Julian Rodriguez, vecino de Tordesillas, de edad de 5 años, pelo negro, cornialto, despuntado de las dos astas, y estas limadas, con un lunar, calvo en el hombligo, marcado á la cadera. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso al expresado D. Julian Rodriguez.

El que hubiese encontrado una bucha de 20 meses, de pelo rucio, bastante alta, con la raya á medio pelo, que se perdió el día 4 de este mes de Enero, se servirá dar aviso á su dueño que vive calle de las Arcas núm 3, fuera del Puente mayor.

Compra de libros viejos, ó papel. Encuadernaciones de todas clases y tamaños. Valladolid, Plazuela Vieja núm. 29, á cargo de D. José Melgar.

Se compra papel viejo para envolver. — Se compran libros viejos. Se cambian por nuevos del establecimiento, y si no tuviere alguna de las obras que quisiesen para hacer el cambio, se traerá á la mayor brevedad lo que se desee. — Se toman libros, papel á cambio por otros libros, ó se toman á cuenta de encuadernaciones. — Los señores de los pueblos que tengan libros que vender, cambiar ó encuadernar, avisarán por el correo, advirtiéndolo en la carta franca los precios y demás que se desee, pues el establecimiento corre con portes y demás gastos en caso de arreglo.

En la Imprenta del Boletín oficial se halla de venta papel impreso de hilo para formar los Amillaramientos y Repartimientos de la Contribucion Territorial para el año de 1855, según los modelos circulados por la Administracion principal de Hacienda pública.

Tambien se despachan las Cartillas y Resúmenes que han de acompañar á los amillaramientos.